

PERIODIZACIÓN DEL MOMENTO CONSTITUTIVO PLURINACIONAL BOLIVIANO: UNA VISIÓN AGROAMBIENTAL*

PERIODIZATION OF THE BOLIVIAN PLURINATIONAL
CONSTITUTIVE MOMENT: AN AGRO-ENVIRONMENTAL VISION

PERIODIZAÇÃO DO MOMENTO CONSTITUTIVO
PLURINACIONAL BOLIVIANO: UMA VISÃO AGRO-AMBIENTAL

MG. JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN ITURRY**
Escuela de Altos Estudios Nacionales
La Paz, Bolivia
Email: xk.poncedeleon@gmail.com
Id-ORCID: 0000-0002-8116-4159

RESUMEN

El sistema hegemónico en Bolivia comprendido entre 2006 y 2019 refleja la deconstrucción del Estado republicano y la erección del Estado plurinacional que pretende constituirse más allá de un ciclo reformador y progresista, en una superestructura orgánica de poder ideológico y burocracia estatal. Se presenta, desde una visión agroambiental, tres momentos de análisis político abordando la dimensión formal del discurso que describe la visión del régimen en función de gobierno. Para ello se expone el surgimiento de un discurso político apoyado en el texto constitucional plurinacional que pretende modificar la matriz de pensamiento mediante un marco jurídico significativo, representativo, y suficientemente homogéneo a partir de la masa de documentos producidos. El análisis desarrollado expone desde la perspectiva formal cómo el régimen en gobierno, en el periodo de estudio, pretende mostrar el alejamiento de las ideas republicanas y el establecimiento de un paradigma ambiental armónico de desarrollo pero que en un giro dialéctico retoma las practicas republicanas cuestionadas.

* Recibido: 17 de junio de 2022; Aceptado: 27 de septiembre de 2022; Publicado: 15 de octubre de 2022.

** Artículo científico. El artículo presenta el análisis periodizado del momento constitutivo incluido en la tesis de Maestría “Modelo de análisis de distonía axiológica en el discurso jurídico político de políticas públicas agroambientales en Bolivia” (2019) del Programa de Estudios críticos del Desarrollo (CIDES-UMSA).

Palabras clave: Análisis del discurso; Significantes agroambientales; soberanía alimentaria; seguridad alimentaria; políticas públicas; momento constitutivo

ABSTRACT

The hegemonic system in Bolivia between 2006 and 2019 reflects the deconstruction of the republican State and the erection of the plurinational State that seeks to establish itself beyond a reforming and progressive cycle, in an organic superstructure of ideological power and state bureaucracy. From an agro-environmental perspective, three moments of political analysis are presented, addressing the formal dimension of the discourse that describes the vision of the regime in function of government. To this end, the emergence of a political discourse supported by the plurinational constitutional text that aims to modify the matrix of thought through a significant, representative, and sufficiently homogeneous legal framework based on the mass of documents produced is exposed. The analysis developed exposes from the formal perspective how the regime in government, in the study period, intends to show the distance from republican ideas and the establishment of a harmonic environmental paradigm of development but that in a dialectical turn takes up the questioned republican practices.

Keywords: Discourse analysis, Agri-environmental signifiers; Food Sovereignty; Food Security; Public Policies; Constitutive Moment

RESUMO

O sistema hegemônico na Bolívia entre 2006 e 2019 reflete a desconstrução do Estado republicano e a ereção do Estado plurinacional que busca se estabelecer para além de um ciclo reformador e progressista, em uma superestrutura orgânica de poder ideológico e burocracia estatal. A partir de uma perspectiva agroambiental, são apresentados três momentos de análise política, abordando a dimensão formal do discurso que descreve a visão do regime em função do governo. Para tanto, expõe-se a emergência de um discurso político amparado no texto constitucional plurinacional que visa modificar a matriz do pensamento por meio de um arcabouço jurídico significativo, representativo e suficientemente homogêneo baseado na massa de documentos produzidos. A análise desenvolvida expõe a partir da perspectiva formal como o regime de governo, no período estudado, pretende mostrar o distanciamento das ideias republicanas e o estabelecimento de um paradigma ambiental harmônico de desenvolvimento, mas que em um giro dialético retoma as questionadas práticas republicanas.

Palavras-chave: Análise de discurso, Significado agroambiental; Soberania alimentar; Segurança alimentar; Política pública; Momento constitutivo

Cómo citar: Ponce de León I., J. "Periodización del momento constitutivo plurinacional boliviano: Una visión agroambiental". *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 26, n° 2, 2022, pp. 217-250, doi: <https://doi.org/10.35588/rhsm.v26i2.5572>

1. INTRODUCCIÓN

Para comprender el momento constitutivo plurinacional que transforma la perspectiva política de Bolivia a inicios del siglo XXI y pretende

incorporarse en la conciencia social, es necesario destacar algunos elementos que caracterizaron el país a partir de las dos últimas décadas del siglo pasado. Recuperada la democracia en 1982, el gobierno de Siles Zuazo no puede controlar las presiones sociales y enfrentar la crisis económica, lo que conllevaría la reducción de su mandato constitucional en un año. En ese momento toma el poder Víctor Paz Estenssoro como presidente, e inicia en 1985 la Nueva Política Económica mediante el Decreto Supremo N° 21060 para cerrar el ciclo nacionalista e inaugurar la denominada fase liberal moderna. El mismo Paz Estenssoro señaló la necesidad histórica de dicha fase y manifestó que este modelo sería una medida coyuntural que duraría veinte años, y efectivamente así lo hizo, con el advenimiento de un gobierno progresista contrario a las premisas sostenidas en este periodo y que planteaba –al menos en la parte formal– su desaparición.

La Nueva Política Económica¹ que tuvo que afrontarse con la caída de los precios internacionales de minerales cuya explotación era la matriz económica del país, inició un nuevo ciclo reforzado en el periodo 1993-1997 en el que se realizaron reformas, que incluían, entre las más importantes, la capitalización de las principales empresas estatales, la participación popular, la reforma del sistema de pensiones y la reforma educativa, cambiando la estructura económica y social del país. El éxito del periodo 1985-1989, a juicio de Peñaloza, “estuvo basado en la congruencia ente lo que se decía y lo que se hacía” añadiendo que se impuso “una fría racionalidad por más inmisericorde que esta resultara a los ojos de la población, en la búsqueda de la consolidación de los valores liberales basados en el individualismo, en la despolitización de la sociedad y en la apertura sin restricciones a la inversión extranjera” (62).

Al abordar el tema ambiental, en el discurso del régimen MAS-IPSP de reconexión con la naturaleza, Rivero (30) manifiesta que durante el periodo liberal moderno, ante los niveles de corrupción existentes en los organismos encargados de la distribución de tierras y la presión ejercida bajo la Marcha por el territorio y la dignidad (1992) que hacía visibles las demandas de los pueblos de tierras bajas, se promovieron medidas que incorporaban una visión social a la técnica, que era la predominante. Se pretende un escenario en el que la existencia del mercado de tierras debería convivir con la redistribución de la tierra para el que no la tiene o la posee insuficientemente, la reversión de tierras que no cumplan una función social, empoderamiento de titularidad

1 Loza (23-31). Ministro de planificación del desarrollo y presidente del Banco Central de Bolivia durante el primer periodo de gobierno de Morales presenta desde la perspectiva plurinacional comunitaria, un análisis del modelo neoliberal boliviano.

en mujeres y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Rivero (31) indica del mismo modo, que el sector forestal estaba reducido a la extracción de especies de alto valor con un sistema de concesiones a largo plazo que consignaba el pago de solamente la superficie aprovechada, a raíz de un dólar estadounidense por hectárea, y no de la superficie total concesionada. Con estos antecedentes y tomando como referencia temporal la vigencia de los planes de desarrollo agropecuario descritos por Albarracín, es posible establecer la deconstrucción del modelo de desarrollo agropecuario republicano a favor de un modelo comunitario y plural centrado en el respeto a la Madre Tierra, que es el planteamiento analizado en el presente estudio.

En el análisis propuesto –y en base a la idea de Laclau (citado por Duhalde 8) acerca de que la hegemonía se construye a partir de la presencia de un significativo vacío (o al vaciamiento del significante) al permitir fijar en la identidad de los demás elementos del sistema de vinculación hegemónica pretendida–, se describen, desde una perspectiva agroambiental, tres periodos en la configuración del Estado plurinacional. La razón de proponer una periodización enfoca la idea planteada por Gramsci, que Tapia (124) despliega en su análisis sobre la configuración de un horizonte contrahegemónico en la región andina, en la que afirma que “las hegemonías construidas se articulan a través de la construcción de bloques históricos” mediante “la articulación de sujetos, de clases, fracciones de clases, en torno a un modo de organizar la cultura, la economía y la reproducción social y la forma de gobierno, a través del conjunto de principios organizativos”. Estos forman un bloque histórico establecido por “relaciones entre la estructura socioeconómica y la superestructura jurídico-política”, y que, en el contexto del bloque histórico, el “Estado no sólo es un aparato de dominación de una clase por otra, sino que refleja la síntesis coerción-consenso y la síntesis hegemonía-dominación que caracterizan el ejercicio del poder político” (Betancourt 113). En el caso boliviano, esos bloques históricos están definidos como el republicano, colonialista y liberal moderno frente al plurinacional, comunitario y progresista, exponiendo el surgimiento de un nuevo paradigma en la relación Estado-sociedad civil, que pretende constituirse más allá de un ciclo reformador y progresista, en una superestructura orgánica de poder ideológico y burocracia estatal.

2. TIEMPO DEL DECLIVE DESARROLLISTA NEOLIBERAL (2000-2007)

A partir del 2000, el sistema capitalista enfrenta, de acuerdo a Patzi, un vaciamiento² ideológico explicado por un sentimiento de “descreencias de todas las instituciones establecidas hasta ese momento” (70). Añade a ello las acciones colectivas de protesta que se presentan también en el momento que emergen los movimientos sociales e indígenas en franca oposición al sistema dominante,³ enfocando sus reclamos a la privatización de recursos naturales y la estructura colonial del Estado (70-72). Este vaciamiento comprende la vigencia de cuatro estrategias de desarrollo y un Plan Nacional⁴ bajo la visión liberal de mercado, que en el proceso de su aplicación y en el desvío de sus principios y la falencia en la concreción de los resultados propuestos, fue el germen de conflictos sectoriales y demandas incrementales. La temática de tierra y territorio se constituye en una demanda estructural que, desde la Reforma Agraria, no ha podido resolverse por más de sesenta años, ocasionando la pérdida de la capacidad productiva de la tierra de los campesinos y el surgimiento y afincamiento de poderes elitistas agroindustriales.

La tenencia de tierra no es homogénea. En el occidente se presenta una atomización de pequeñas parcelas de carácter indivisible y hereditario, no sujetas a transferencia comercial,⁵ por lo que no pueden ser utilizadas como medio de garantía en el sistema financiero. La titulación de propiedad está a nombre de los padres y la parcelación del predio se hace mediante la simple posesión, sin generar vínculo legal productivo. En el caso de tierras bajas, donde el concepto

2 Zavaleta explica que los momentos de vaciamiento son periodos en los que las grandes masas de una sociedad asumen la posibilidad de adquirir nuevas creencias colectivas. Aclara sin embargo que en realidad se trata de una metáfora y que solo en momentos excepcionales, las personas aceptarían este tipo de sustitución de ideologías por la fuerte raigambre de las mismas en la sociedad (153).

3 Tapia describe estos momentos como “política salvaje”, ejemplificando ello con los hechos acaecidos en los años 2000 a 2003 y 2005 que desde el mundo agrario cuestionaron las relaciones de la sociedad boliviana, poniendo en crisis a los cimientos neoliberales que habían dominado la parte final del siglo XX. De manera coincidente, el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario, CEDLA (2016) manifiesta que, en este periodo de vaciamiento ideológico y política salvaje, se puso en cuestión; la naturaleza clasista y racial del Estado oligárquico; y la representación criolla-mestiza de fracciones burguesas nativas subordinadas a intereses transnacionales.

4 Estrategia de Desarrollo Económico y Social (EDES, 1989-2000); Estrategia Nacional de Desarrollo (END, 1992-2000); Estrategia para la Transformación Productiva del Agro (ETPA, 1996-2000); Política Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (PNDAR, 1999-2004) y; Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (ENDAR, 2003-2007).

5 Para comprender la compraventa (de tierra) ver Spedding.

de territorio tiene mayor relevancia que la simple posesión/propiedad de la tierra, el avasallamiento de sus territorios los convirtió en 'prisioneros de sus tierras' en contravención a la Constitución Política del Estado.

Siguiendo el modelo de expansión de la frontera agrícola, esta concentración de tierras permitió el surgimiento de una incipiente industria agropecuaria sujeta a subvenciones gubernamentales y preferencias arancelarias para satisfacer la demanda externa y relativizando el mercado interno que no genera réditos por su tamaño y estructura.

Tres hechos prevalecen en este periodo y convergen como variables de tensión en cadenas equivalenciales que generan una visión antagónica alrededor del concepto tierra-territorio e identidad indígena: las marchas indígenas,⁶ la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en 1996 y la problemática de la coca y el desarrollo alternativo. Estas inciden de manera directa en la percepción de los límites antagónicos surgidos, y creados a inicios del nuevo siglo.

La importancia de la Marcha radica en: la visibilización de la problemática tierra-territorio como acción política de demandas sociales de protección y seguridad jurídica; la afirmación de la identidad indígena y germinación del movimiento indígena; el reconocimiento de derechos civiles dentro el Estado boliviano; la necesidad de una Asamblea Constituyente como foro de discusión de la soberanía popular; la protección de los recursos naturales⁷ y el fracaso del modelo de desarrollo alternativo.⁸ Canedo (50) enuncia como estrategia identitaria a la conexión legal entre los derechos territoriales y la identidad indígena campesina que demuestra la plasticidad del concepto identitario que los grupos utilizan mediante uno u otro acuerdo para el logro de sus demandas. En el mismo sentido, Mayorga (59-61) comprende la asimilación de la definición de los movimientos sociales, con su utilización por actores sociales para autoidentificarse como agentes de protesta social y portadores de propuestas de cambio. El ejercicio de la marcha como acción política, aunque

6 Marcha por el territorio y la dignidad (1992); Marcha por el territorio, el desarrollo y la participación política de los pueblos indígenas (1996); Marcha por la tierra, el territorio y los recursos naturales, (2000); Marcha por la soberanía popular, el territorio y los recursos naturales (2002); Quinta marcha indígena de tierras bajas y altas (2005); Sexta marcha (2006).

7 Una aproximación a estas posiciones puede ser consultada y debatida en G. Torrico; Yashar; Das & Poole; Canessa; y en Kaijser.

8 En Viola y en Salazar (cap. IV), se encuentra la argumentación referida a los resultados de los programas de desarrollo alternativo que sostienen esta afirmación y que son consideradas dentro las cadenas equivalenciales que derivaron en el paradigma hegemónico.

obtuvo importantes logros,⁹ no pudo consolidar en la práctica estos derechos, manteniéndose las confrontaciones entre pueblos indígenas, sectores asentados en la gran propiedad privada y rural, comunidades campesinas y trabajadores sin tierra sujetos a la ineficiencia burocrática de los órganos administrativos del Estado.

Por su parte, el proceso de promulgación de la Ley INRA, ejemplifica “las dinámicas de tensión y disputa alrededor de imposiciones fiscales, las negociaciones con el Estado y resistencia de grupos afectados”, mostrando la importancia de “matizar la perspectiva tecnocrática con otros marcos analíticos para que la formulación e implementación de las políticas públicas logren [sus] objetivos” (PNUD 309-315). En un diagnóstico crítico, desarrollado por Alfredo Rada (2004), sobre la evolución de la norma y la cooptación de los movimientos indígenas por el surgimiento de un agropoder y un movimiento de contra reforma, se observan nuevas cadenas equivalenciales sobre las cuales, posteriormente, se enunciarán los límites antagónicos agroambientales: la corriente conservadora y neoliberal señalada como el agropoder, y la alternativa endógena.

Las cadenas equivalenciales agroambientales alrededor de la problemática de la coca surgidas en este periodo fijan el límite antagónico en la fórmula resistencia y soberanía frente a intereses y presencia de potencias externas hegemónicas. Esta fórmula privilegia las posiciones de un sector frente a las demandas que buscan resolución de problemas estructurales agroambientales. Este límite antagónico se construye a partir de la resistencia cocalera, la aparición de un portavoz y representante carismático de los sindicatos cocaleros del trópico cochabambino y las medidas de presión ejercidas por este sector, que se convierte en un importante símbolo por la lucha contra las fuerzas neocoloniales estadounidenses como respuesta a la estrategia de la “guerra contra las drogas”, enfocadas en los productores de hoja de coca (Kaijser 102). La férrea resistencia de los cada vez mejor organizados sindicatos de productores de coca generó que el gobierno finalmente cediera en sus intentos de erradicación.

El concepto soberanía emerge como significativo vacío agroambiental¹⁰ y respuesta a dos hechos descritos por Hevia (“El proceso” 17). El primero, la promulgación en noviembre de 2001 del Decreto Supremo N° 26415 por parte

9 Estos logros refieren; la promulgación de la Ley INRA, su modificación y la posterior Ley de reconducción comunitaria de la reforma agraria que finalmente sustituyó a la Ley INRA; el reconocimiento de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), reconocimiento oficial de las lenguas de los pueblos indígenas de las tierras bajas, reformas a leyes de explotación de recursos naturales en función a los derechos de los pueblos indígenas.

10 Posteriormente este concepto se consolida como la fórmula Seguridad y Soberanía alimentaria.

del gobierno de Quiroga (2001-2002), destinado a establecer la circulación y control de la hoja de coca y que, a criterio del sector cocalero, iba en contra de su comercialización. El segundo, y que propicia mayores niveles de conflicto, es el desafuero y posterior destitución del Congreso Nacional del diputado Evo Morales (2002), representante del sector cocalero acusado de incitar a la violencia. Estos eventos de convulsión social desencadenan lo que se denominó 'Guerra de la Coca'. Como resultado, nuevamente el gobierno retrocede en sus pretensiones de control y suspende en febrero de 2002 la aplicación del decreto referido. Este escenario muestra una característica en la consolidación del límite antagónico y la creación de cadenas equivalenciales; las demandas insatisfechas se convierten en posiciones ideológicas.

El siguiente momento de tensión se presenta en 2004. Kaijser (102-103) cita al gobierno de Mesa que permite el cultivo de coca dentro de límites definidos sujetos a regulación y control, pero centra su atención en el año 2006, cuando el MAS-IPSP accede al poder e introduce de manera inmediata una nueva política para la producción de coca con un programa participativo basado en el control social y administrado mediante los sindicatos cocaleros, imponiendo, desde el punto de vista del discurso político, la visión hegemónica cocalera. Con ello emerge un paradigma de producción, comercialización y consumo.

Alrededor del significante vacío Asamblea Constituyente, el límite antagónico agroambiental reflejaba la fórmula general utilizada por el MAS-IPSP, la colonialidad agraria (que caracterizaba al indígena, como sujeto atado a la tierra sin proyección económica), ante lo comunitario productivo. El problema de la tierra-territorio, el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, la derrota del desarrollo alternativo¹¹ y el fortalecimiento de la economía de la coca, constituyen cadenas equivalenciales. Bajo el paraguas de soberanía, y alrededor de estas cadenas, empezó el proceso de vaciamiento institucional que propició nuevos escenarios, convergentes en la Asamblea Constituyente, y que conducen al segundo momento de análisis.

11 En Viola y en Salazar (cap. IV), se aprecia de manera detallada los factores del fracaso o derrota del desarrollo alternativo que incluyen; falta de orientación técnica, apoyo financiero; de mercados garantizados para los nuevos productos de sustitución, programas de créditos no adecuados, incumplimiento de metas en Has. cultivadas/repuestas, dependencia de USAID, falta de participación campesina en la administración de programas.

3. TIEMPO DE LA RECONDUCCIÓN COMUNITARIA DE LA REFORMA AGRARIA (2006-2010)

Como resultado de la política salvaje y el vaciamiento ideológico en el primer quinquenio del siglo XXI y de la victoria del MAS-IPSP en las elecciones de 2005, emerge un nuevo escenario político con la conquista del poder por parte de las masas invisibilizadas y excluidas. Este gobierno se presentó como un aglutinador universalista de poder popular surgido a partir de los movimientos sociales. Dos momentos configuran la construcción del nuevo sistema de significación; el primero, la toma del poder (22 de enero de 2006) que fija y expone el límite antagónico y la lucha hegemónica que se inicia a partir del juramento presidencial y; el segundo, la instalación de la Asamblea Constituyente (06 de agosto de 2006) que, habiendo sido el eje articulador de las demandas insatisfechas, adquiere un sentido práctico y real contrario al Estado colonial.

Estos momentos enlazan la deconstrucción del modelo neoliberal desde la dimensión ideológica, enunciando cómo se pretende sostener los límites antagónicos determinados y dejar fuera de ellos a quienes no comparten la visión hegemónica del nuevo régimen que acomete refundar el país. En el discurso de posesión se vislumbran y articulan aquellas demandas insatisfechas en proyecciones de acciones políticas alrededor de la participación del pueblo, representado por los movimientos sociales y naciones originarias (básicamente de tierras altas). La temática agroambiental, tratada aún de manera enunciativa, debe ser identificada en documentos complementarios que, siendo parte del discurso del régimen, acuerdan la forma de construcción y emergencia de nuevos significantes agroambientales presentes tanto en la Asamblea Constituyente como en una serie de normas jurídicas.

El marco contextual del vaciamiento ideológico del Estado y la imposición del paradigma hegemónico proyectan un nuevo marco jurídico (agroambiental) que se va construyendo en torno a los significantes flotantes, los cuales van adquiriendo preeminencia discursiva en momentos en los que el gobierno pretende, o necesita, afianzar su visión ambiental y de desarrollo endógeno, mostrando la conveniencia manifestada por Laclau (80), de parte del gobierno, de vincular el discurso político constitucional a estos significantes surgidos.

El Plan Nacional de Desarrollo, “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” (PND), implica la concepción de políticas, estrategias y programas de desarrollo del país en todos los ámbitos sectoriales y territoriales. Se establece en un documento discursivo que expresa la forma en

la que el régimen hegemónico pretende completar el vaciamiento ideológico, al mismo tiempo que enuncia y deja entrever las fronteras de lucha hegemónica del discurso político jurídico, que pretende incorporar en un nuevo arreglo constitucional discutido en la Asamblea Constituyente. Así, admite el significativo vacío del 'Vivir Bien' como paradigma hegemónico, cuyo límite antagónico refiere a la relación en armonía con la naturaleza frente a la visión depredadora del mundo occidental, expresada desde el colonialismo y el neoliberalismo en el patrón de desarrollo primario exportador. La fórmula Madre Tierra-Pachamama se convierte, del mismo modo, en significativo flotante alrededor del cual se construye una estructura comunicativa proyectada principalmente en foros internacionales que transforman al gobierno en portavoz mundial de la defensa ambiental.

Emerge también, el modelo de economía comunitaria,¹² que declara la distinción de los movimientos sociales en el desarrollo de procesos productivos frente al sistema neoliberal de emprendimientos privados sujetos a intereses corporativos, de mercado y de acumulación de capital. La construcción del Estado Plurinacional es el fundamento para el desarrollo integral, diversificado, equitativo, inclusivo, innovador, protector del medio ambiente y soberano. Amplifica la escala de los límites antagónicos y se dispone a enfrentar la oposición conservadora de grupos de poder y estructuras políticas que pierden posiciones ante la fuerza emergente del escenario planteado por el MAS-IPSP. El desmantelamiento del 'Estado colonial' y la emergencia del ideal comunitario con base indígena originario es el escenario de lucha hegemónica.¹³

Hevia (2015) temporiza este proceso en tres periodos, tomando como referencia el discurso de Morales en la presentación de la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE-EP) en la ciudad de El Alto (07 de febrero de 2009). El primero, la "Rebelión de nuestros antepasados", que reúne a todos los héroes rescatados de la invisibilización colonial; el segundo, la 'Revolución Democrática Cultural', la conquista del poder en 2005 por los movimientos sociales y derrotas del sistema conservador colonial en tres Referéndums entre 2006 a 2009; y el tercero, la "Refundación de Bolivia", momento constitutivo plurinacional que refleja una característica geopolítica de visión de poder de los gobernantes bolivianos, el '*refundacionismo mesiánico*', característica recalcada en el discurso de Morales al hacer hincapié en el hecho de la refundación. Hevia asume de manera formal como inicio de este periodo la instalación de la Asamblea

12 Loza (33-114) presenta el enfoque del modelo de economía plural.

13 Cfr. Preámbulo de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009.

Constituyente (agosto de 2006) hasta la promulgación de la Constitución de 2009.¹⁴ El resultado de esta travesía es el surgimiento de un nuevo significativo vacío; el 'Estado Plurinacional'.¹⁵ Este momento se plantea paradójicamente de manera conciliadora en el discurso del presidente Morales del 7 de febrero de 2009, cuando presenta la Constitución como el inicio de una etapa que será el escenario de la lucha por la hegemonía ideológica, el tiempo de la "reconciliación entre los originarios milenarios y los originarios contemporáneos", eufemismo para denominar a los indígenas/morenos y no indígenas/blancos.

El discurso jurídico político agroambiental en este periodo debe ser analizado a partir de documentos complementarios que exponen la visión hegemónica del régimen. Es el PND 2006-2011 el documento que enarbola el sentido de las demandas sociales identificadas y plasmadas en el ideal de la reforma agraria. Enuncia a partir de la identificación de ciertas cadenas equivalenciales, conceptos que son incorporados en el discurso como significantes flotantes. Estos significantes cumplen el rol articulador del pretendido desmontaje colonial y neoliberal, de la descolonización del Estado y de una nueva identidad boliviana bajo la institucionalidad plurinacional. Se pretende alcanzar ello mediante un modelo de desarrollo comunitario, endógeno y soberano que permitiría la conformación de la matriz productiva y el cambio del patrón de desarrollo.

Asimismo, fija los límites antagónicos sobre los cuales se ejercerá la lucha para imponer el discurso e identificar a quienes quedan fuera de la lógica del nuevo ciclo y del paradigma emergente. Revela al nuevo Estado como promotor y protagonista del desarrollo nacional, no solo como conductor del desarrollo, sino que afirma lo indispensable de su participación en la producción y el comercio de los sectores estratégicos. Producto de ello, los otros sectores expandirán su participación al sentirse protegidos e impulsados por el nuevo modelo. Acrecienta la importancia de los pequeños productores al señalar que, siendo los mayores generadores de empleo e ingresos, requieren de este apoyo para transformarse en unidades competitivas donde el empleo y los ingresos sean estables y dignos. La exclusión e inequidad del modelo neoliberal será superado con el cambio del patrón de desarrollo y de los dispositivos de dominación (cultural, política, económica) bajo la tutela de los movimientos sociales, indígenas campesinos originarios frente al colonialismo republicano.

14 Promulgada y presentada como nueva Constitución Política del Estado el 7 de febrero de 2009, los gobiernos del MAS-IPSP mantendrán esa denominación para reforzar el desmantelamiento del ideario republicano en favor del plurinacional.

15 El vicepresidente en una entrevista al periódico La Prensa en 2010 elabora, al referirse al momento constitutivo plurinacional, una cronología del proceso de transición estatal (Gómez).

Los significantes flotantes, surgidos dentro de esta concepción revolucionaria del agro boliviano, incluyen tierra y territorio (tenencia de la tierra); soberanía y seguridad alimentaria; nuevo patrón de desarrollo (agrícola y forestal), como ejes sobre los cuales se articulan posteriormente la posición y acción del gobierno tanto local como internacionalmente, y en la generación de políticas públicas agroambientales bajo este enfoque que responde a la idealización del Estado Plurinacional.

En junio de 2006, el gobierno presenta un paquete jurídico denominado “siete surcos” como las nuevas políticas agrarias, aun cuando su temporalidad está declarada “...mientras se hacen las gestiones para modificar la ley INRA y la asamblea constituyente avanza en sus transformaciones de la CPE” (MDRAyMA 16). En marzo de 2008 presenta la nueva política de tierras en las que se perciben las cadenas equivalenciales del significativo flotante tierra y territorio; la descolonización de las estructuras agrarias mediante la eliminación del latifundio; la supresión de la servidumbre y; la consolidación de derechos territoriales de los pueblos indígenas originarios sobre una base histórica que reconoce la autodeterminación de los mismos y la reconstitución de su cultura. La tenencia colectiva e individual es componente central del principio de equidad en la tenencia de la tierra (Ormachea 25-26).

Se establece la necesidad de revolucionar la estructura rural, agraria y forestal. Los fundamentos de este proceso se verán reflejados en la Ley N° 3545 de Reconducción de la reforma agraria y el plan revolución rural, agraria y forestal 2008-2012 que, siguiendo la orientación del PND, proyectan una nueva relación con potencias externas y organismos internacionales basadas en la soberanía (económica y política) y la descolonización de estructuras (A. Torrico 4; Albarracín 130-131) heredadas del proceso republicano liberal. Se hacen visibles los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria que constituirán hasta su inclusión en el texto constitucional, los significantes vacíos agroambientales de mayor importancia en cuanto a la orientación ideológica frente a la dependencia republicana.

Tanto Paz (2007) como Haquim (2007), en sus análisis sobre políticas sectoriales de desarrollo rural, exponen los conceptos de soberanía y seguridad alimentarias contenidas en el PND a través de reflexiones sobre el ejercicio de los derechos en los modelos antagónicos republicano y el de la revolución democrática cultural, que sitúa su atención en la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, en contrapartida a la explotación irracional del modelo liberal que prioriza el acaparamiento de las mejores tierras para el cultivo de productos de exportación que originan severos daños ecológicos y ambientales. Haquim identifica claramente los límites antagónicos y al enemigo

dentro el discurso agroambiental del régimen en ejercicio de poder; exclusión de la población indígena originaria por la existencia de una oligarquía resabio del Estado neoliberal-colonial. Paz, por su parte, identifica como cadenas equivalenciales que construyen y estructuran el significativo vacío soberanía y seguridad alimentaria; la interculturalidad; la recuperación de prácticas y tecnologías ancestrales; acceso al agua, a la tierra, a los recursos genéticos y a los mercados justos y equitativos; el desarrollo productivo y agricultura ecológica y; revalorización cultural (patrones y hábitos alimentarios).

El enfrentamiento hegemónico alrededor del significativo vacío Estado Plurinacional aparentaba ser concluido con la promulgación del Decreto Supremo N° 48 el 18 de marzo de 2009, que determinaba en su artículo único la nueva denominación de “Estado Plurinacional de Bolivia”. Con su aprobación y promulgación se iniciaba el cambio del Estado colonial y neoliberal a un Estado unitario plurinacional descentralizado y con autonomías. Schavelzon condensa su análisis indicando que “esta posición se relacionaba con la idea de que el Estado debía ser transformado, y no sólo ocupado por los que habían sido excluidos” (13). El momento constitutivo plurinacional conforma el surgimiento de modos primordiales en la estructuración del nuevo escenario de Nación que se pretende, desde la imposición hegemónica del modelo político que se impone. La revolución democrática cultural en el ámbito agroambiental pretende, mediante las revoluciones rural, agraria y forestal¹⁶ y la productiva comunitaria agraria,¹⁷ consolidar los límites antagónicos para identificar a los actores que de acuerdo con la visión hegemónica obstaculizan o impiden la conformación del nuevo Estado y la implantación y gestión de políticas públicas que sostengan el paradigma emergente. Ambas normas declaran de manera explícita el fundamento ideológico contenido en los significantes flotantes; nuevo patrón de desarrollo; seguridad y soberanía alimentaria, tierra y territorio y; coca, alrededor del significativo vacío del vivir bien.

El preámbulo de la CPE-PB presenta el concepto del vivir bien y marca los límites antagónicos que demarcarán las acciones políticas del nuevo régimen frente a actores que se encuentren fuera de estos límites y pretendan constituirse en una fuerza contrahegemónica. Del mismo modo, fija los instrumentos que permitirán alcanzar este ideal, que asumen el papel de significantes flotantes dentro de las cadenas equivalenciales que se irán creando, ya sea de manera independiente o como estructura de normas multidimensionales, que permitan

16 Plan revolución rural, agraria y forestal 2008-2012 del Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAYMA) elaborado en 2007.

17 Ley N° 144 Ley de 26 de junio de 2011. Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria.

integrar el concepto en las acciones de los actores sociales del país. Plantea un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de *soberanía*, dignidad, complementariedad, solidaridad, *armonía* y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la *pluralidad económica*, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con *acceso al agua*, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

El vivir bien-suma qamaña, como principio ético moral, pretende lograrse mediante la asimilación de los valores incorporados en el texto constitucional (art. 8). La educación será el instrumento que “vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien” (art. 80), mientras que el modelo económico boliviano plural será orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien complementado mediante la economía social y comunitaria, el interés individual con el vivir bien colectivo (art. 306). Mediante sus múltiples dimensiones podrá eliminarse la pobreza y la exclusión social y económica (art. 311).

Schavelzon (61) ejemplifica cómo se construye este límite antagónico cuando explica el modo en que, en cada acto, por todo el país, Evo Morales mostraba los resultados de su gestión fundamentados en el decreto de nacionalización frente a aquellos obtenidos durante gobiernos neoliberales.

Debe observarse que la CPE-PB incorpora un significativo vacío político, el *Estado Plurinacional*, y uno ideológico, *Vivir Bien*, bajo los que se articulan diversos significantes flotantes relacionados dentro de las cadenas equivalenciales agroambientales y propuestas económicas que definen la orientación del modelo productivo impuesto y en desarrollo.

El nuevo patrón de desarrollo asume el modelo de economía plural, comunitario y productivo, articulando las formas de organización económica reconocidas (comunitaria, estatal, privada y social cooperativa), incluyendo en este enfoque los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia (art. 306).

En materia de economía ambiental, asume la fórmula Seguridad y Soberanía alimentaria como principio rector (art. 309), tanto a nivel de relaciones internacionales (art. 255) como a nivel interno, estableciendo como un objetivo de la política de desarrollo rural integral del Estado, el garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano (art. 409), centrando su atención en esta fórmula y la aplicación de medidas proteccionistas (art. 320), y la priorización en el fomento de emprendimientos económicos comunitarios y

del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria (art. 405).

Al referirse a tierra y territorio, da un nuevo sentido a la función social de la tierra, reconociendo el derecho al acceso al suelo agrario productivo, contrariamente al sentido republicano de poseer un título de propiedad, aun cuando la tierra no sea productiva (art. 397). Incorpora al modelo plural al sector privado, diferencia la función social de la económica social, entendiéndola como el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario (art. 397). Incorpora el reconocimiento del derecho de las mujeres a la propiedad y al acceso a los recursos productivos (art. 395 y 402). Define la generación de políticas destinadas a la protección del medio ambiente (arts. 380 al 392) y la forma de aprovechamiento económico de los recursos contenidos en la naturaleza, bajo la aplicación del derecho soberano al goce de la riqueza natural y su explotación para beneficio de las comunidades indígena originaria y campesinas y de la sociedad boliviana en su conjunto, en base a la idea del vivir bien.

El tema coca es considerado no solo desde la perspectiva ambiental, sino también ideológica, al representar la forma 'soberana'¹⁸ que asume el Estado Plurinacional en el desarrollo de sus planes y políticas públicas. Incorpora dentro del patrón de desarrollo su revalorización, producción, comercialización e industrialización como recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia (art. 384), enfatizando su carácter originario y ancestral por el cual se constituye en patrimonio cultural.

La incorporación de los conceptos de Seguridad y Soberanía Alimentaria dentro del texto constitucional responde a su identificación en el PND 2006-2011 como pilar estratégico para recuperar y estructurar la soberanía nacional, y acto emancipatorio del pueblo boliviano con base en la producción local, conforme a la diversidad productiva regional y los hábitos de consumo regionales. La seguridad basada en soberanía alimentaria será la fórmula introducida en la CPE-PB como parte de las cadenas equivalenciales alrededor del paradigma emergente y significativo vacío del vivir bien. El límite antagónico alrededor de la Soberanía alimentaria infiere la crítica al modelo de producción agroindustrial bajo el enfoque de la revolución verde, modelo de alto rendimiento, que se sostiene en las reglas del mercado para el acceso a la tierra y la prevalencia de los mercados internacionales. El aumento del volumen de producción responde a la

18 Rojas (258-260) presenta un análisis del concepto de soberanía desde la perspectiva constitucional plurinacional.

expansión de la frontera agrícola, la mecanización, el uso de insumos industriales y el monocultivo intensivo. Un aspecto ambiental importante –incorporado luego de arduas discusiones e incluso haber sido modificado de su concepción inicial planteada por los movimientos sociales–, es el tratamiento de los organismos genéticamente modificados y las relaciones inmersas en su uso. En su ruta de desarrollo, los organismos genéticamente modificados se constituyeron en una nueva etapa del modelo.¹⁹ Gascón (237) plantea como sector prioritario dentro de las políticas públicas al mundo rural campesino y a la soberanía alimentaria, como el paradigma agrario a privilegiar que puede apreciarse en la CPE-PB, en el sentido prioritario asignado a la fórmula seguridad y soberanía alimentaria como principio rector de la política agraria (arts. 405-407, Título III Desarrollo rural integral sustentable).

4. TIEMPO DEL DESARROLLISMO ARMÓNICO (2011-2019)

El argumento del tercer periodo de análisis inicia sosteniendo el significativo vacío del vivir bien, imponiendo, aun cuando no totalmente, aquellos significantes flotantes descritos en el periodo anterior y generando otros nuevos que complementan a los primeros, pero que son considerados como elementos independientes, lo que muestra el pensamiento complejo andino (amazónico) que se pretende revalorizar frente a la decadente mente occidental, colonial, republicana y neoliberal.

La Ley N°144 de Revolución Productiva Comunitaria y Agropecuaria de junio de 2011 será la que sostenga el nuevo ciclo del discurso agroambiental. En este tiempo se identifica dos periodos, el primero en el que se construye jurídicamente el ideario alrededor de la pachamama, y el segundo donde se observa un eterno retorno hacia un neodesarrollismo, en este caso ya no liberal ni republicano, sino plurinacional, que muestra de alguna forma la tendencia periódica de los procesos político-económicos en Bolivia.

4.1. Construcción Jurídica del Ideario Pachamamista (2011-2013)

El significativo flotante de la Madre Tierra – Pachamama, presente de manera marginal en la CPE-PB, toma curso a partir de la Cumbre mundial de los

19 Ver Albarracín, sobre la ruta del desarrollo sectorial agropecuario boliviano; y Gascón y Montagut, sobre el surgimiento del paradigma productivo basado en la soberanía alimentaria.

pueblos, la madre tierra y el cambio climático (abril 2010), la promulgación de la Ley N° 071 Ley de los derechos de la madre tierra (diciembre de 2010), de la Ley N° 144 Ley de la revolución productiva comunitaria y agropecuaria (junio de 2011), de la Ley N° 300 Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien (octubre de 2012) y el Manifiesto de la Isla del Sol (diciembre de 2012).

La idea del vivir bien es contextualizada desde la perspectiva agroambiental, fijando de manera clara los límites antagonistas, marcando la presencia fuera del paradigma emergente del contrario y el antivalor nacional ante el cual debe enfrentarse la visión hegemónica planteada por el régimen. En momentos distintos se marca esa presencia; Morales en Tiquipaya afirma, remarcando que es él quien hace la declaración (como a lo largo del discurso), “... yo diría sobre todo que la causa principal de la destrucción del planeta Tierra, es el capitalismo”, el antagonista que está presente a nivel local como global representado por el modelo neoliberal occidental. Seguidamente, expone al otro llamado a enfrentar, el destructor del planeta, y explica las alternativas éticas del paradigma del vivir bien. Para él, en la visión del capitalismo occidental, “el hombre está sobre la tierra y tiene que dominarla y someterla”, “secuestra la Madre Tierra para saquear sus recursos, para explotar a sus hijos e hijas, para envenenar a sus ríos y lagos”, a partir de esas afirmaciones concluye que el modelo capitalista, “es el primer enemigo de la humanidad, [...] es sinónimo de inanición, [...] es sinónimo de desigualdad, [...] es sinónimo de la destrucción del planeta Tierra”. Llamando a los pueblos del mundo a la lucha contra este mal, exhorta, “[...] si derrotamos al capitalismo, la tarea será cuidar la Madre Tierra con mucho amor; [...] por la vida y por la humanidad” esta lucha será encarada con la divisa de “... Salvemos a la Madre Tierra del capitalismo”, “Planeta o Muerte”, planteando dos caminos excluyentes, uno ético que es el que los pueblos del mundo buscan, “la Pachamama”, y el otro, “la muerte perseguida por el capitalismo” (Bolivia Ministerio de Relaciones Exteriores 21-32).

Esta misma tónica está presente en el Manifiesto de la Isla del Sol, que remarca la visión fatalista capitalista, pero en que también afirma “... estamos viviendo los últimos días del capitalismo y de un desenfrenado consumismo...”. Presenta a la economía verde como una estela del colonialismo ambientalista capitalista, cuestiona a los ideólogos del sistema capitalista, afirmando que es “economía de la muerte”, porque condena a muerte a los pueblos del mundo bajo el paraguas del proteccionismo de la naturaleza (Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra 199-214).

En ambos discursos se identifica, a nivel global, al enemigo, y cómo este utiliza el colonialismo como su arma para penetrar y destruir a los pueblos. En

lo local, este colonialismo (ambiental) es representado por el modelo neoliberal con la presencia de empresas transnacionales, la élite agroindustrial y una dependencia externa sobre las decisiones con relación a políticas públicas destinadas a proveer mejores niveles de vida y desarrollo a los habitantes del país. Una vez presentado el contrincante y su arsenal, a contrapunto enarbola el papel que los pueblos del mundo, los de Bolivia, deben encarar, y los valores ético morales que los acompañan. El nuevo sistema que remplazará al obsoleto y depredador capitalismo verde debe, según Morales, observar ciertos principios fundamentales presentes en la CPE-PB; complementariedad, solidaridad, equidad, respeto a los derechos humanos, respeto, por encima de los anteriores, a los derechos de la Madre Tierra; protección del patrimonio común de la humanidad y la Madre Tierra. Para ello plantea como alternativa real a los modelos de desarrollo (capitalistas) la necesidad de “revalorizar la vivencia de los movimientos sociales del mundo, pero especialmente, el movimiento indígena originario” con su visión armónica de relacionamiento con la Pachamama – planeta Tierra para los demás–, razón que enfatiza cuando afirma, “... hermanas y hermanos, aquí estamos por la vida, por la unidad, por la humanidad y por los derechos de la Madre Tierra”.

En la Cumbre de Tiquipaya, el gobierno de Morales se presenta como un factor aglutinador de demandas agroambientales insatisfechas a nivel global. En el Manifiesto de la Isla del Sol, proyecta al Estado Plurinacional de Bolivia como el paladín que asume la obligación ética con el planeta. Tanto en el discurso de Tiquipaya como en el Manifiesto de la Isla del Sol, se presenta a la Madre Tierra-Pachamama como una víctima del sistema capitalista a la que debe salvarse, respetando y reconociendo su relación con el ser humano. Se interpela el enfoque antropocéntrico capitalista promoviendo uno biocéntrico con la Madre Tierra como eje articulador del desarrollo comunitario. Ese enfoque impele reconocerla como sujeto activo de derechos, adoptando el carácter de sujeto colectivo de interés público.²⁰

Se considera como deber del Estado el planteamiento y aplicación de políticas públicas que incorporen y respondan a estos derechos. Se infiere la creación de un marco jurídico agroambiental bajo el concepto del vivir bien, conceptualizado e integrado de manera formal a la estructura jurídica nacional mediante el artículo 5 de la Ley N° 300 (Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien), que como se explica en el siguiente acápite se enfrenta

20 Art. 5, Ley N° 071 Ley derechos de la madre tierra, y art. 9, Ley N° 300 Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien.

a una indefinición ideológica al existir una dicotomía entre el concepto de armonía con la naturaleza y la incursión en áreas protegidas para su explotación. Los límites antagónicos planteados como visión ideológica en discursos orales son jurídicamente establecidos en estas normas, enunciando los principios del modelo de desarrollo armónico que se pretende generar y la obligatoriedad del Estado de incorporar en sus políticas públicas la visión planteada alrededor del vivir bien.

Manifestando el carácter de significativo vacío, Farah y Vasapollo (11-35) sostienen que el vivir bien rescata la diversidad cultural, socioeconómica y ambiental subestimada y opacada por el pensamiento occidental predominante pero decadente de acuerdo con el discurso hegemónico emergente. En el mismo sentido inquietan si las nuevas teorías emergentes sobre diferencias y multiculturalismo, el movimiento ambientalista y paradójicamente también el movimiento por el decrecimiento en las sociedades occidentales serán capaces de articular los elementos constitutivos de la visión del vivir bien, es decir, lo colectivo e individual, la diversidad cultural y económica, la reversión del mito del crecimiento permanente y la mercantilización de la naturaleza, en el sentido de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en las sociedades modernas de pensamiento ancestral.

La forma retórica e idílica de estas leyes tiene su contrapunto en la Ley N° 144 (Ley de la revolución productiva comunitaria y agropecuaria), que intenta llevar a la práctica el ideario de la pachamama. Sin embargo, como se indicó anteriormente, surge a la discusión un nuevo significativo flotante que pondrá en duda el fundamento ideológico y filosófico del vivir bien: los organismos genéticamente modificados (transgénicos). Se presenta esta variable como un factor de importancia para incrementar la productividad y encarar el mercado internacional, al mismo tiempo que se protegería a los alimentos nativos. Se afirma que la ley es anti-transgénica (Carlos Romero, ministro de la Presidencia, en Veterinarios Sin Fronteras, sf, 10) y se establece un nuevo límite antagónico, productividad fundamentada en Soberanía alimentaria para lograr seguridad alimentaria frente a la posición antinacional, que protege intereses externos a costa del hambre del pueblo. Señala a los Organismos no Gubernamentales y políticos opositores como generadores de desinformación alrededor de esta problemática que se convertirá en el eje del tiempo del neodesarrollismo plurinacional.

4.2. Eterno Retorno, Neodesarrollismo Plurinacional (2014-2019)

El discurso emergente del vivir bien se enfrenta a dos momentos claves en su lucha hegemónica como modelo alternativo de desarrollo frente a la posición

liberal capitalista. Presentado como el único que permitirá sostenibilidad, armonía, equilibrio y respeto con la Madre Tierra y sus elementos constitutivos, entre los cuales se encuentra el propio ser humano, ambos momentos, de fuerte contenido ambiental, cuestionan el discurso protector de la naturaleza, y el desarrollo armónico del ser humano para con esta, que en el discurso sostiene el gobierno.

El primer quebramiento de los límites antagonicos que interpela la posición del gobierno, es el conjunto de problemas alrededor del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS),²¹ puesto que, fijado el límite antagonico e identificado al otro excluido del paradigma inclusivo, se encuentra expuesto a una indefinición ideológica en la frontera misma del *significante avasallado*. Esto ocurre por la presión corporativa desbordada desde el interior del partido gobernante y grupos de interés que se acercan al gobierno anteponiendo el valor económico a su férrea posición política antagonica anterior. El *significante avasallado* del vivir bien expresado en el artículo 5 de la Ley N° 300 (Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien), definido como el “horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, y [que] es concebido en el contexto de la interculturalidad”, se encuentra enfrentado por las acciones que el gobierno asume que son contrarias a las definiciones presentadas en esta ley y en su propio discurso, pues sus acciones se alejan de la forma colectiva, complementaria y solidaria que manifiesta seguir en el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Las intervenciones promovidas por el gobierno se alejan de la complementariedad, armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad, trastocando de ese modo el concepto de vivir bien. Kaijser (107) resume este asunto, manifestando que el cambio en el proyecto político del gobierno se hace visible en este conflicto, desde el inicial enfoque ambiental de protección a la Madre Tierra y el vivir bien, hacia un enfoque desarrollista basado en la explotación de recursos naturales y el desarrollo de infraestructura, de acuerdo con facciones dentro del partido de gobierno que abogan por este modelo, del vivir bien sustentado en la soberanía y el derecho de gozar los beneficios que la propia naturaleza ofrece al pueblo boliviano y que se encuentra secuestrado por las

21 Ponce de León presenta un análisis sobre la problemática del TIPNIS abordando la distonía axiológica ambiental que cuestiona la forma y fondo del discurso planteado por el gobierno a nivel internacional y las acciones reales impuestas de su propuesta de desarrollo.

imposiciones imperialistas mediante la existencia de las áreas protegidas en los países en desarrollo.²²

El segundo punto de inflexión hace visible el surgimiento de un *significante encubierto*, los transgénicos (Organismos Genéticamente Modificados), que provocará el rompimiento definitivo con el paradigma emergente de armonía y respeto a la Madre Naturaleza y la soberanía alimentaria como factores centrales de desarrollo agroambiental boliviano. Este significante, presente desde inicios de la discusión en la Asamblea Constituyente, es incorporado en el texto constitucional de manera marginal a partir de una mirada lingüística. La promulgación del cuerpo jurídico agroambiental representa una ruta crítica en el eterno desarrollo que rompe el mito refundacional por la carencia de estructuras institucionales que sostengan cambios constitutivos en la historia boliviana. Así, la constitución enuncia de dos maneras este concepto; en el artículo 255,8 lo menciona como organismos genéticamente modificados (OGM) mientras que en el 409 se refiere de manera genérica como transgénicos. Desde un punto de vista jurídico, este concepto es complementario y conducente al de soberanía y seguridad alimentaria, por lo que se comprende la importancia de su presencia en el desarrollo del discurso agroambiental planteado desde la posición del gobierno y del sector agroindustrial, representantes de la economía plural. Inicialmente era citado como un actor fuera del límite antagónico, pero poco a poco atraviesa las barreras fronterizas y se aviene al gobierno bajo el pretendido desarrollo armónico, sustentable y generador de mejores niveles de vida para la población boliviana, es decir, para vivir bien.

Dentro de la estructura jurídica boliviana, la seguridad y la soberanía alimentaria conforman un elemento transversal, por cuanto influyen y definen varios aspectos y temáticas constitucionales a partir de su característica polisémica y polifacética. De acuerdo con el emisor o la circunstancia, puede presentarse como un derecho de la población, un deber del Estado, un fin y objetivo de la estructura económica y jurídica y como un principio rector dentro del sistema normativo (Pinto). Un elemento presente en la Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria desde 2011, pero que se mantuvo fuera de discusión activa, fue el tratamiento sobre recursos genéticos que en 2018 tuvo una explosión mediática, política y social. La ley plantea en su artículo 15, la generación de la política de protección de recursos genéticos naturales, en el

22 Ver la discusión planteada en ensayos por Álvaro García y Raúl Prada, que tratan sobre la problemática amazónica y especialmente la carretera por el TIPNIS, presentando la visión ideológica del gobierno que justifica la intervención y un análisis que desvirtúa y cuestiona esa intervención y el carácter ideológico planteado por el gobierno.

orden de lograr la soberanía y seguridad alimentaria para vivir bien. Este artículo establece, de manera contradictoria, una prohibición, pero al mismo tiempo la aceptación implícita, del uso de transgénicos en la actividad agrícola, aspecto que será aplicado y fundamentado en las argumentaciones sobre la discusión de su uso y aplicación en el país. Ello se evidencia al seguir la ruta de pensamiento tanto del gobierno como de la sociedad civil, actores del modelo plural que, retornando a las estructuras anteriores a la revolución agraria pretendida, reproducen y reconvierten los límites antagónicos republicanos.

Desde el argumento prohibitivo presente en la constitución (art. 255) para la importación, producción y comercialización de OGM en pos de lograr soberanía y seguridad alimentaria, debe observarse cómo los siguientes elementos han sido en la práctica reconducidos hacia conductas 'coloniales y republicanas'. Entre ellas están, el derecho a la diversidad de la vida declarado como el derecho a la preservación de la diferenciación y la variedad de los seres que componen la Madre Tierra, sin ser alterados genéticamente ni modificados en su estructura de manera artificial, de tal forma que se amenace su existencia, funcionamiento y potencial futuro (art. 7,1. Ley derechos de la Madre Tierra); la priorización de la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la Madre Tierra (art. 2. Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria); la promoción del derecho a la alimentación con soberanía y seguridad alimentaria; la generación de acciones para evitar la mercantilización de los recursos genéticos y el traslado ilegal de material genético, así como la participación de monopolios y/u oligopolios en la producción y comercialización de semillas y alimentos (art. 15.5. Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien). Estos derechos considerados como principios fundacionales fueron en la práctica, más allá del discurso gubernamental, reconducidos hacia conductas coloniales y republicanas, evidenciando un alejamiento y reconversión de los significantes, tanto flotantes como vacíos agroambientales, hacia la permeabilidad de los límites antagónicos y la lucha hegemónica ante los terceros excluidos que se convierten en aliados estratégicos de esta mutación ideológica, política y económica.

La Ley N° 1098 de Aditivos de origen vegetal de septiembre de 2018 trastorna el proceso de lucha hegemónica agroambiental. En su promulgación se argumenta y menciona, sin embargo, los principios rectores del paradigma emergente en crisis, tratando de conectarlos con el principio de soberanía energética, al indicar que la autorización para la producción de aditivos de origen vegetal y la comercialización de productos agrícolas para la producción de dichos productos intermedios, será posible en tanto se precautele la soberanía con seguridad alimentaria, en el marco del artículo 3 de la Ley N° 300 (Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien).

En ese sentido el presidente Morales proclama, “la utilización de los aditivos de origen vegetal solo se podrá realizar garantizando la seguridad alimentaria, y sin descuidar la provisión de los alimentos. El azúcar, en el caso de la producción de etanol para gasolina y el aceite comestible, en el caso del diésel”. Sosteniendo este planteamiento el Ministro de Hidrocarburos (Sánchez) manifiesta que “la producción de Etanol inyectará a la economía boliviana una inversión de 1.600 millones de dólares [estadounidenses]...” que permitirían mejorar variedades de caña, el acondicionamiento de tierras, la mecanización del agro y la mejora en los sistemas de cosecha, además de la ampliación de la capacidad de molienda y tratamiento de residuos. Confirmando el acercamiento del sector privado, el presidente del ingenio UNAGRO, Roberto Barbery Paz, afirma que se dinamizará al sector cañero y a la economía en general. Se esperaría la creación, alrededor de proyectos relacionados, de 15 mil empleos directos, y alrededor de 12 mil empleos indirectos, lo que permitirá reducir, indica, las tasas de desempleo.²³ De esta forma, el gobierno del MAS-IPSP justifica esta adaptación asegurando que aditivos de origen vegetal no afectarán la seguridad alimentaria y que su producción significará inversiones millonarias complementando este giro discursivo desde el sector privado que afirma la dinamización de la economía y generación de empleos. El nuevo escenario de lucha hegemónica en cuanto al paradigma emergente del vivir bien queda anclado en la producción de biodiésel y la ampliación de la frontera agrícola para cubrir la demanda proyectada para tal efecto, lo que conlleva la introducción de organismos genéticamente modificados y el uso de plaguicidas y paquetes tecnológicos conexos.

La importancia que reflejan los significantes avasallado y encubierto en el análisis, y que plantea la discusión, radica en mostrar no solo el giro dialéctico del discurso del gobierno Morales, sino también el retorno a las prácticas desarrollistas liberales criticadas y demonizadas, pero que finalmente parecen tomar nuevo curso en la economía boliviana, aun bajo el velo discursivo del modelo de gobierno del vivir bien.

23 YPFB (2018). Declaraciones tomadas del portal de YPFB en nota de prensa relacionadas a la promulgación de la Ley N° 1098.

5. CONCLUSIONES

Se han identificado dos tipos de significantes vacíos y tres periodos metodológicos de análisis en la forma que estos articulan el discurso hegemónico. El primer grupo de significantes abarcan los aspectos políticos ideológicos que se configuran durante el tiempo del declive neoliberal con el vaciamiento ideológico y que conduce a la instalación de la Asamblea Constituyente, y el Tiempo de la reconducción comunitaria de la reforma agraria que transporta el pensamiento de país hacia el Estado Plurinacional.

El segundo grupo de significantes, denominados agroambientales, surgen en el tiempo del desarrollismo armónico, y comprenden formas ya correspondientes al Estado plurinacional y derivan de los primeros. Se ha determinado un enunciado metodológico que abarca la presencia de estos significantes y se constituye en el corpus discursivo hegemónico: *Soberanía y Seguridad alimentaria en el Estado Plurinacional boliviano a través del desarrollo (rural) integral y sustentable para Vivir Bien*.

Se observa en los tiempos analizados, y especialmente alrededor del momento constitutivo plurinacional, que se ha pretendido gestar un sistema jurídico agroambiental que revolucione de manera efectiva, inclusiva y soberana los modos de producción y generación de excedentes destinados al mercado interno en primera instancia, y luego de cubrir esta demanda, la posibilidad de destinar el excedente productivo al mercado internacional en términos competitivos y sostenibles.

Se identifican presupuestos racionalizados de las fuerzas antagónicas que permiten esclarecer los momentos de construcción del modelo político institucional a partir de categorías que favorecen articular la pluralidad de contenidos como resultado del choque de los intereses de dichas fuerzas en el proceso de conformación del corpus conceptual-argumentativo dentro el ciclo constitucional del discurso político jurídico (Pita).

En el caso de estudio, este discurso se centra en el sector agroambiental. La fase preconstituyente presenta en el análisis del Tiempo del declive desarrollista neoliberal (2000-2007), la lucha ideológico-política alrededor de la necesidad de convocar a una Asamblea Constituyente, y el surgimiento de un nuevo Estado. Por su parte, la fase constituyente del discurso jurídico político agroambiental encuentra en el Tiempo de la reconducción comunitaria de la reforma agraria (2006-2010), los antecedentes inmediatos a la nueva codificación constitucional surgida, que se centra en el periodo de formalización jurídica del nuevo orden estructural del Estado principalmente con la promulgación en 2009 de la Constitución Política del Estado, su fundamentación mediante la Revolución

Democrática Cultural y la modificación en la denominación del estado a Estado Plurinacional de Bolivia (como indica Decreto Supremo N° 48 el 18 de marzo de 2009 (pg. 229)). Todo ello representa la reingeniería de procesos y estructura estatal en sus distintos niveles de acción y en la totalidad de los aparatos de Estado. El Tiempo del desarrollismo armónico (2011-2019) da inicio a la fase de la vida constitucional del discurso jurídico político agroambiental plurinacional con escenarios y desplazamientos de la relación de fuerzas sociales, interpretaciones del texto constitucional, que, siendo profuso y en muchos aspectos confuso y polisémico, es sujeto de enfrentamientos y posicionamientos antagónicos por las fuerzas en disputa hegemónica.

Dentro de un contexto de crisis política y cambios –no solo normativos sino en la misma estructura político institucional del país–, en el marco jurídico propuesto por el régimen del MAS-IPSP se observa continuidad temporal a partir de políticas y estrategias iniciadas el año 2006, consolidando los avances logrados con el denominado proceso de cambio y proyectando sus acciones en busca de metas ambiciosas en la marcha hacia el Vivir Bien, estando el “tercer periodo del gobierno [...] orientado a consolidar el Estado Plurinacional y la Revolución Democrática Cultural, a través del fortalecimiento de un Estado integral y del Vivir Bien” (Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2016).

Se observa en la estructura de análisis de los tiempos históricos discursivos descritos una correlación metodológica con las fases del discurso jurídico-político, con la determinación de la indisociabilidad entre el discurso político-jurídico y sus condiciones histórico-sociales de producción (Giménez 134). La reconstrucción histórica y el análisis del sistema de aparatos ideológico-políticos que delimitan la ‘escena política’ dentro de la cual se inscribe el discurso, se construyen a partir del vaciamiento ideológico (Patzi) que se produce en el tiempo del declive desarrollista neoliberal (2000-2007) y del tiempo de reconducción comunitaria de la revolución agraria (2006-2010). Ambas variables ideológicas en tensión desembocarán en un nuevo aparato jurídico surgido del texto constitucional de 2009.

Finalmente, abordando el análisis de la dimensión formal del discurso como producto y síntoma de las condiciones extra-textuales, se determina el surgimiento de un corpus significativo, representativo, y suficientemente homogéneo, con la masa de documentos producidos a partir del texto constitucional plurinacional que, sin embargo, replica la visión liberal combatida pero encubierta en un discurso formal, enérgico y frontal contra esta.

6. ANEXO MARCO JURÍDICO AGROAMBIENTAL

Planes		
1989-2000 EDES. Estrategia de desarrollo económico y social.	1992-2000 END. Estrategia nacional de desarrollo.	1996-2000 ETPA. Estrategia para la transformación productiva del agro.
1999-2004 PNDAR. Política nacional de desarrollo agropecuario y rural.	2003-2007 ENDAR. Estrategia nacional de desarrollo agropecuario y rural	2008-2012 PRRyF. Plan revolución rural, agraria y forestal.
2011-2015 PDSARRA. Plan de desarrollo sectorial agropecuario revolución rural y agraria”.	2014 – 2018 PSDA. Plan del sector de desarrollo agropecuario hacia el 2025.	2014 -2018 Plan sectorial de desarrollo, revolución de la producción manufacturera y agroindustrial de la economía plural.
2016-2020 Plan de desarrollo económico y social en el marco del desarrollo integral para vivir bien.		

Leyes (visión ideológica, política, social y económica)	
Ley N° 3545 de 28 de noviembre de 2006 de Reconducción de la reforma agraria.	Ley N° 3546 de 28 de noviembre de 2006. Ley de prioridad nacional la construcción del complejo agroindustrial de San Buenaventura.
Ley N° 071 de 21 de diciembre de 2010. Derechos de la madre tierra.	Ley N° 144 de 26 de junio de 2011. Revolución productiva comunitaria agropecuaria.
Ley N° 300 de 15 de octubre de 2012. Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien.	Ley N° 337 de 11 de enero de 2013. Ley de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques.
Ley N° 338 de 26 de enero de 2013. Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias (OECAS) y de Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM) para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria.	Ley N° 650 de 19 de enero de 2015. Agenda patriótica 2025.
Ley N° 775 de 8 de enero de 2016. Ley de alimentación saludable.	Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016. Plan de desarrollo económico y social 2016-2020 en el marco del desarrollo integral para vivir bien.
Ley N° 777 de 21 de enero de 2016. Sistema de planificación integral del estado	Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018. Ley de aditivos de origen vegetal.

Corpus jurídico agroambiental plurinacional	
Ley N° 3501 de 19 de octubre de 2006. Ampliación del plazo del saneamiento.	Ley N° 3525 de 21 de noviembre de 2006. Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica.
Ley N° 031 de 19 de julio de 2010. Ley marco de autonomías y descentralización.	Ley N° 395 de 26 de agosto de 2013. Centro internacional de la quinua.
Ley N° 448 de 6 de diciembre de 2013. Creación programas MDRyT. Programa nacional de frutas, Programa nacional de producción de hortalizas, y Programa nacional de rumiantes menores y pesca.	Ley N° 477 de 30 de diciembre de 2013. Ley contra el avasallamiento y tráfico de tierras.
Ley N° 502 de 26 de febrero de 2014. Ampliación de los plazos de la ley 337 y vigencia del programa de producción de alimentos y restitución de bosques.	Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014. Ley de Gestión de riesgos.
Ley N° 622 de 29 de diciembre de 2014. Alimentación escolar complementaria.	Ley N° 739 de 29 de septiembre de 2015. Modificación de las leyes 337 y 502 de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques.
Ley N° 740 de 29 de septiembre de 2015. Ampliación del plazo de verificación de la función económica social.	Ley N° 741 de 29 de septiembre de 2015. Autorización de desmonte hasta 20 hectáreas para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas y pecuarias.
Ley N° 745 de 5 de octubre de 2015. Década del riego.	

Decretos Supremos (*)		
DS N° 443 de 10 de marzo de 2010. Plan Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR).	DS N° 1696 de 14 de agosto de 2013. Creación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.	DS N° 2452 de 15 de julio de 2015. Etiquetado de alimentos con OGM.

Fuente: Albarracín (2015), Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, (2014), Flores (2017), Instituto Nacional de Reforma Agraria (sf), Gaceta Oficial de Bolivia. (*) Flores (2017) hace referencia a más de cuarenta decretos y resoluciones ministeriales alrededor del control de precios, aseguramiento del abastecimiento interno, autorización de exportaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albarracín, Jorge. *Estrategias y planes de desarrollo agropecuario en Bolivia. La construcción de la ruta del desarrollo sectorial*. Plural Editores, 2015.
- Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. *Compendio Normativo de la Madre Tierra*. La Paz, 2014. 30 de abril de 2019. http://web.madretierra.gob.bo/sites/default/files/2018-01/compendio_normativo_madre_tierra.pdf
- Betancourt, Carlos. “Gramsci y el concepto del bloque histórico”. *Historia crítica* 4, 1990, pp. 113-125. DOI: <https://doi.org/10.7440/histcrit4.1990.06>
- Canedo, Gabriela. *La Loma Santa: una utopía cercada: territorio, cultura y estado en la Amazonía boliviana*. Plural Editores, 2011.
- Canessa, Andrew. “Conflict, Claim and Contradiction in the New Indigenous State of Bolivia”. *desiguALdades.net Working Paper Series*, no. 22, 2012. DOI: <https://doi.org/10.1177/0308275X13519275>
- Centro de Estudios para el desarrollo laboral y agrario (CEDLA). *Legitimando el orden neoliberal. 100 días de gobierno de Evo Morales*. Vol. Documento de coyuntura 12. CEDLA, 2016.
- Das, Veena y Deborah Poole. “El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”. *Cuadernos de Antropología Social*, no. 27, 2008, pp. 19-52, 30 de marzo de 2019, <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n27/n27a02.pdf>
- Duhalde, Santiago. “Significante y política. Reflexiones teóricas sobre las prácticas hegemónicas en el mundo laboral”. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 2008, 16 de julio de 2018, www.psicopol.unsl.edu.ar/
- Farah, Ivonne y Luciano Vasapollo (coords.). *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* Ed. CIDES-UMSA y Universidad La Sapienza - Roma. Plural Editores, 2011. 30 de abril de 2019, www.cides.edu.bo/webcidos/images/pdf/Vivir_bien_Paradigma.pdf
- Flores, Gonzalo. *Amargas Cosechas Una década de políticas agrarias y forestales del MAS (versión resumida)*. Fundación Vicente Pazos Kanki, 2017.
- Gaceta Oficial de Bolivia. “Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia”. 07 de febrero de 2009. Silep. 16 de julio de 2018. <http://silep.vicepresidencia.gob.bo/SILEP>
- “Plan Nacional de Desarrollo”. 12 de septiembre de 2007. *Gaceta Oficial de Bolivia*. 30 de enero de 2019.
- García L., Álvaro. *Geopolítica de la Amazonia. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2012.

- Gascón, Jordi y Xavier Montagut. “¿Del paradigma de la industrialización al de la soberanía alimentaria? Una comparación entre los gobiernos nacionalistas latinoamericanos del siglo XX y los pos-neoliberales a partir de sus políticas agrarias”. *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?*, Jordi Gascón y Xavier Montagut, FLACSO, Sede Ecuador, 2010, pp. 215-259.
- Giménez, Gilberto. *Poder, Estado y Discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1981. 4 de diciembre de 2018, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/860/1.pdf>
- Gómez, Miguel. “Bolivia es un Estado integral que transita al socialismo y que inicia una década de oro. Entrevista a Álvaro García Linera Vicepresidente de Bolivia”. *La Prensa*, 18 de enero de 2010. 15 de abril de 2019, <http://www.rebellion.org/noticias/2010/1/98984.pdf>
- Haquim, David. “El tratamiento de la seguridad y soberanía alimentaria en el PND”. *CIDES-UMSA Umbrales Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo*, no.16, Desarrollo Rural, 2007, pp. 167-184. 21 de abril de 2019, <http://www.cides.edu.bo/webcides/images/pdf/RevistaUmbrales/Umbrales16.pdf>
- Hevia, Jorge. “El proceso de construcción hegemónica en Bolivia (2004-2014): Un juego interminable”. *Bolivia: escenarios en transformación: artículos sobre política, cultura y economía*, Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2016, pp. 11-44. 15 de diciembre de 2018, <http://www.cis.gob.bo/publicacion/bolivia-escenarios-transformacion/>
- *Significantes vacíos y flotantes en la constitución del discurso político de Evo Morales (tesis pregrado)*. Universidad Mayor de San Andrés, 2015. 01 de diciembre de 2018, <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/8568>
- Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Normativa Agraria en la era de la Reconducción de la Reforma Agraria. (J. C. Rojas, Ed.) La Paz, sf. Presencia. 23 de diciembre de 2018, www.inra.gob.bo/InraPb/upload/LIBNORMASAGRARIAS.pdf
- Kaijser, Anna. *Who is marching for Pachamama? An intersectional analysis of environmental struggles in Bolivia under the government of Evo Morales (doctoral dissertation)*. Lund University, 2014.
- Laclau, Ernesto. “¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?”. *Emancipación y diferencia*. 1996, pp. 69-86. 26 de diciembre de 2018, https://www.u-cursos.cl/uchile/2012/0/COMLFD/1/material_docente/bajar?id...

- Loza, Gabriel. *Bolivia: el modelo de economía plural*. Vínculos, 2013.
- Mayorga, Fernando. “Bolivia: Movimientos sociales campesinos e indígenas en el gobierno de Evo Morales (2006-2009)”. *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma agrario?*, Jordi Gascón y Xavier Montagut, FLACSO, Sede Ecuador, 2010, 77-95.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo - Bolivia. *Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020*. La Paz, 2016. 21 de abril de 2019, www.fndr.gob.bo/bundles/fndrdemo/downloads/pdes/pdes2016-2020.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Bolivia. *Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra Tiquipaya, Cochabamba, 20 al 22 de abril 2010. Discursos seleccionados*. La Paz: MRE, 2010. 30 de abril de 2019, <http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/libros/Cmpcc%20discursos%20y%20documentos%20seleccionados.pdf>
- Ormachea, Enrique. *Soberanía y seguridad alimentaria en Bolivia: Políticas y estado de situación*. CEDLA, 2009. 30 de diciembre de 2018, biblioteca.clacso.edu.ar/Bolivia/cedla/20100511095256/segali.pdf
- Patzi, Félix. *Estructura agraria boliviana y las formas de explotación capitalista*. Alfropi, 2016.
- Paz Méndez, Alfredo. “Los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria dentro la concepción de desarrollo del PND”. *CIDES-UMSA Umbrales Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo*, N°. 16, Desarrollo Rural, 2007, pp. 185-196. 21 de abril de 2019, <http://www.cides.edu.bo/webcides/images/pdf/RevistaUmbrales/Umbrales16.pdf>
- Peñaloza, Julio. “1982-2012 El azaroso presidencialismo boliviano”. *Bolivia en democracia 1982 – 2012*. Peñaloza Julio, Susana Rivero y Andrés Guzmán. La Paz: Ministerio de Culturas y Turismo. 2013, 43-115.
- Pita, Vladimir. “El discurso político-jurídico y la modelación de la realidad posible”. *Revista Proyecto Grado Cero*, 12 agosto de 2012. 06 de enero de 2019, http://revistaprojectogradocero.blogspot.com/2013/08/el-discurso-politico-juridico-y-la_5347.html
- Pinto Vargas, Rubén. *Organismos genéticamente modificados desde una perspectiva jurídica*. La Paz: FOBOMADE, 2017.
- Ponce de León Iturry, Juan Carlos. *Distonía axiológica ambiental (Proyecto de Máster)*. Instituto Internacional de Formación Ambiental, 2014.
- Prada, Raúl. “Miseria de la geopolítica: Crítica a la geopolítica extractivista”. *Horizontes nómadas*, 2012. 21 de junio de 2014,

- http://horizontesnomadas.blogspot.com.ar/2012/09/miseria-de-la-geopolitica-criticala_8756.html.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe nacional sobre desarrollo humano 2007. El estado del Estado en Bolivia*. La Paz, 2007.
- Rada, Alfredo. “Octubre y la tierra”. *Artículo Primero Revista de Debate Social y Jurídico*, 2004, pp. 149-159.
- Rivero, Susana. “Las constituciones políticas del Estado en la historia de Bolivia”. *Bolivia en democracia 1982 - 2012*. Peñaloza Julio, Susana Rivero y Andrés Guzmán. La Paz: Ministerio de Culturas y Turismo, 2013, pp. 13-42.
- Rojas Tudela, Farit. *Constitución y deconstrucción*. II. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2018. 11 de enero de 2018, https://www.academia.edu/38114196/Constitucion_y_deconstruccion?auto=download&campaign=weekly_digest
- Salazar, Fernando. *De la coca al poder Políticas públicas de sustitución de la economía de la coca y pobreza en Bolivia [1975-2004]*. CLACSO-CROP, 2008. 1 de agosto de 2019, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/coca/>
- Schavelzon, Salvador. *El nacimiento del Estado. Plurinacional de Bolivia. Etnografía de una Asamblea Constituyente*. Cejis/Plural editores, 2012. 22 de abril de 2019, biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/.../ElnacimientoDelEstadoPlurinacional.pdf
- Spedding, Alison. “Suma qamaña ¿kamsañ muni? (¿Qué quiere decir ‘vivir bien’?)”. *Fe y pueblo*, vol. 17, 2010, pp. 4-39. 1 de mayo de 2019, <https://es.scribd.com/document/114500901/SPEDDING-Alison-Suma-qamana-Kamsan-muni-Que-quiere-decir-vivir-bien>.
- Tapia, Luis. “La configuración de un horizonte contrahegemónico en la región andina”. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 16, no. 25, 2011, pp. 119-125.
- Torrice Albino, Juan Carlos. “Plan de Desarrollo Sectorial: Revolución Rural, Agraria y Forestal Observaciones constructivas”. *Análisis IBEPA [online]* vol.1, no. 2, 2008, pp. 1-6. 21 de abril de 2019, <http://www.revistasbolivianas.org.bo/sci>
- Torrice, Gualberto. *Marcha por el Territorio y la Dignidad. Expresión política de la contradicción entre Nación y Estado (tesis pregrado)*. UMSA, 1992. 31 de marzo de 2019, <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/9520>
- Veterinarios Sin Fronteras. *Análisis de políticas agrarias con enfoque de género. Ley N° 144 “Revolución Productiva comunitaria y Agropecuaria”*. Ed. Rita Saavedra. sf.

- Viola, Andreu. “La coca es nuestro oro verde El fracaso del desarrollo alternativo en Bolivia”. *Ecología Política*, no. 73, 1995, pp. 73-84. 1 de agosto de 2019, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=153279>
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). “Presidente Evo Morales promulga Ley de Aditivos de Origen Vegetal y Bolivia ingresa en la era del etanol”. 15 de septiembre de 2018. YPFB. 01 de mayo de 2019, <https://www.ypfb.gob.bo/es/informacion-institucional/noticias/958-presidente-evo-morales-promulga-ley-de-aditivos-de-origen-vegetal-y-bolivia-ingresa-en-la-era-del-etanol.html>
- Yashar, Deborah. “Democracy, Indigenous Movements, and Postliberal Challenge in Latin America”. *World Politics*, vol. 52, no. 1, 1999, pp. 76-104. 31 de marzo de 2019, <https://pdfs.semanticscholar.org/fbb5/1f6c655b2475776b3dc5988db13264d916a8.pdf>
- Zavaleta M, René. “René Zavaleta Mercado Obra completa Tomo II: Ensayos 1975-1984”. *Lo nacional-popular en Bolivia*. Ed. Mauricio Souza. Primera. Vol. II. Plural Editores, 2013, 1984. 2 vols., 141-379.